

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017165/97.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento hipotecario de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de junio de 1999, en segunda el día 2 de julio de 1999, y en tercera el día 28 de julio de 1999, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local planta baja de la calle Lorenzo Cerdá, de Pollença. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.335, libro 360, folio 3, finca número 18.024. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con la letra A de la calle Faro, número 23, 3.º del puerto de Pollença. Inscrita al tomo 2.746, libro 268, folio 101, finca número 14.264. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—15.669.

JACA

Edicto

Don Mariano Fustero Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Oliván Azón, don Eduardo Oliván Azón, don Francisco Javier Oliván Azón y «Fajalata, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-225-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Biescas, en la calle Mayor, 1; de 453 metros cuadrados de superficie, de ellos, 338 metros cuadrados edificados. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, doña Emilia Bergua; izquierda, don Félix y don Antonio Ipiens Lalaguna, y fondo, hermanos García Labadía. Finca número 1.398, tomo 1.130, libro 44, folio 215.

Valor a efectos de subasta: 63.264.062 pesetas.

Dado en Jaca a 29 de marzo de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—15.718.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

En el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 43/1999; a instancia del Procurador señor Marín Hortelano, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Lorenzo López Rubio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.781.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Número 391. Piso tipo T-8, izquierda mirándolo desde la calle, en la planta quinta del edificio K en el bloque «Center III», situado en la calle San Joaquín, correspondiente al complejo de viviendas denominado residencial «Jaén Center», sito en Jaén, avenida de Muñoz Grandes, calle Hermanos Pinzón y atravesado por la calle de nueva apertura, prolongación a calle San Joaquín y calles A y B. Tiene una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de cuatro habitaciones y servicios; linda, mirándolo desde la calle: Izquierda, vivienda del edificio J; derecha, con vivienda de tipo T-8; derecha, caja de ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, vivienda del edificio E.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, tomo 1.812, libro 42, folio 55, finca número 3.446, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—15.651.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banca Catalana, contra Frigoríficos San Salvador y otros, sobre juicio ejecutivo

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-17-214-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Golmés, partida Sota de la Villa, de superficie 14 áreas 26 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste y norte, con parcela de «Frigoríficos San Salvador, Sociedad Anónima»; sur, camino, y este, don Antonio Calvis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 34, folio 101, finca número 2.098-N.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Golmés, partida Devall de la Vila, de superficie 43 áreas 58 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con don Antonio Calvis; sur, con don Francisco Vilalta; oeste, herederos de don Ignacio Calvis, y norte, acequia grande. Inscrita al Registro de la Propiedad, libro 30, folio 187, finca número 987.

Tipo tasación: 2.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en término de Golmés, partida Devall de la Vila, de 38 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada y vendida a don Ramón Rosell; sur, con don Alejo Vall y don Francisco Vida; este, ferrocarril de Zaragoza a Barcelona y, en parte, acequia, y oeste, con porción segregada y camino de Vilasana. Inscrita al libro 30, folio 190, finca 1.857.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Casas Capdevilla.—15.717.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Por el presente, se hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha en los autos del procedimiento de los artículos

84 y 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 678/1998, promovido por el Procurador don Gerardo Tejedor Vilar, en nombre y representación de don Mariano García García y doña María Zamora Torralba, sobre denuncia por extravío de pagaré emitido por la empresa «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», el 10 de julio de 1998, y vencimiento el 9 de octubre de 1998, número de pagaré 100798091098 FAMO19, por importe de 8.391.265 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—La Secretaria.—15.760.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.119/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Blanca Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Ibáñez Joya, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera el bien inmueble que luego se relacionará, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 21 de mayo de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 25 de junio de 1999, a las once horas, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera, el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el señor Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, sirviendo de notificación en forma a la demandada doña Estrella Ibáñez Joya, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Urbana 82, piso letra D, en planta octava o décima de construcción, de la escalera izquierda, de la casa número 10 de la calle Porto Colón, de Alcorcón,

en parque de Lisboa, en Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esa localidad al tomo 464, libro 464, folio 223, finca 36.979.

Que, a efectos de subasta, se halla valorada la finca descrita en la cantidad de 12.648.488 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.640.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 621/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra don Juan Manuel Cárceles Pascual y doña Mercedes Fernández Ramírez, representados por la Procuradora doña Magdalena Cornejo Barranco, sobre reclamación de 11.732.761 pesetas de resto de intereses, más 400.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas posteriores.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, don Juan Manuel Cárceles Pascual y doña Mercedes Fernández Ramírez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 19.302.000 pesetas.

Finca embargada

Piso inscrito en su inscripción primera de la anterior numeración y en el título como sigue:

75. Piso letra A, en planta segunda, que es el quinto de la construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 1 de la calle Príncipe D. Juan Carlos, denominada «Torre Cuatro», en el Parque de Lisboa, de Alcorcón; finca número 7.697, duplicado, anotación letra K, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 859, libro 123, folio 127.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta; la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 19.302.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.